

TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PERIODO 2014-2020

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
9	Ayudas a las iniciativas locales de empleo y pactos territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomento de Pactos locales por el empleo que incluyan la implicación conjunta de los agentes relevantes del territorio ✓ Impulso de iniciativas locales en zonas rurales que fomenten el acceso a los recursos y a la participación activa de la población 	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos originados por cada iniciativa (plan) que se lleve a cabo a nivel local, así como por el conjunto de los gastos necesarios para ejecutar cada Pacto.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de que se gestione a través de convocatorias, la operación será la convocatoria en donde se establezcan las Iniciativas o Pactos, siempre que sea de carácter homogéneo; en caso de no presentar ese carácter homogéneo, será cada una de las diferentes Iniciativas o Pactos que componen la acción convocada. • Si la operación se lleva a cabo por medios propios, la operación será la Iniciativa o Pacto considerados de forma individual. • Si la operación se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido. • En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado. En este caso Operación se identifica con Proyecto. • En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación.

TIPOLOGÍA DE OPERACIONES PERIODO 2014-2020

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
10	<p>Acciones para prevenir y actuar ante el abandono escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones de acompañamiento en la vuelta al sistema educativo o para prevenir el abandono escolar (equipos de orientación) ✓ Acciones educativas para apoyar a personas con necesidades educativas especiales y derivadas de una discapacidad, enfermedad. ✓ Anticipación y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO ✓ Programas de educación no formal y de segunda oportunidad ✓ Talleres grupales de capacitación personal y social para evitar el abandono escolar ✓ Desarrollo e implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica 	<p>→ La operación estará constituida y definida por el conjunto de gastos de los centros educativos necesarios para ejecutar las acciones de prevención del abandono escolar.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando las acciones para prevenir y/o actuar ante el abandono escolar se realicen por entidades distintas de los centros educativos, será operación la convocatoria, siempre que las acciones sean homogéneas. En caso de no ser homogéneas, será operación cada una de las líneas de acción que contenga la convocatoria. • Si la operación se lleva a cabo con medios propios en los centros educativos, la operación será el conjunto de acciones necesarias para prevenir y actuar ante el abandono escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ El Proyecto se identificará con el Centro Educativo por curso escolar. ○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.